



Factura: 003-002-000049372



20190701006P01806

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701006P01806						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAYCHA BRIONES AMILAY MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703232694	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUAYCHA BRIONES CESIA GEMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703646919	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUAYCHA BRIONES JHON FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704318328	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUAYCHA PRECILLA FELIPE FORTUNATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700858152	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA TRANSPORTE MARITIMO ALFA Y OMEGA TMAO CIA.LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190701006P01806

Factura No.: 003-002-000049372

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE MARITIMO ALFA Y OMEGA TMAO CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GUAYCHA BRIONES AMILAY MARIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy veinte de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía TRANSPORTE MARITIMO ALFA Y OMEGA TMAO CIA.LTDA., el/la señor(a) GUAYCHA BRIONES AMILAY MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAYCHA BRIONES CESIA GEMINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAYCHA BRIONES JHON FELIPE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAYCHA PRECILLA FELIPE FORTUNATO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

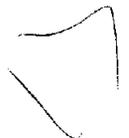
COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUAYCHA BRIONES AMILAY MARIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	
GUAYCHA BRIONES CESIA GEMINA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	
GUAYCHA BRIONES JHON FELIPE	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
GUAYCHA PRECILLA FELIPE FORTUNATO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TRANSPORTE MARITIMO ALFA Y OMEGA TMAO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, REGULAR Y NO



REGULAR, DE CARGA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ALQUILER DE EMBARCACIONES CON TRIPULACIÓN PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO (INCLUIDO EL COSTERO) DE MERCANCÍAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto



en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUAYCHA BRIONES AMILAY MARIA	2	2.0	2.0	2.0	0.0	0.0
GUAYCHA BRIONES CESIA GEMINA	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
GUAYCHA BRIONES JHON FELIPE	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
GUAYCHA PRECILLA FELIPE FORTUNATO	396	396.0	396.0	396.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUAYCHA BRIONES CESIA GEMINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUAYCHA BRIONES AMILAY MARIA, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/09/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7857077
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0703646919 GUAYCHA BRIONES CESIA GEMINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE MARITIMO ALFA Y OMEGA TMAO CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	H5012.01	TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, REGULAR Y NO REGULAR, DE CARGA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	H5012.03	ALQUILER DE EMBARCACIONES CON TRIPULACIÓN PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO (INCLUIDO EL COSTERO) DE MERCANCÍAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **18/10/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
 NOMBRE: GUAYCHA BRIONES CESIA GEMINA
 TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 0703646919
 NUMTRANMITE: 2019.6.22681 NUMPROFORMA: 0701-529
 UNOTARIO: 000000000033537 URMERCANTIL: 00000000007700

EFFECTIVO: 412.37
 N/D A CTA:
 CHEQUES:
 OTROS VAL:
 N/CREDITO:
 TOTAL: 412.37

MACHALA-PUERTO BOLIVAR 2019-09-18 09:50:47 Caja:00001 REF:4924620 Usf:KSCARRIL

**BANCO DEL PACIFICO
 MACHALA-PUERTO BOLIVAR**

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 686, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodepacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Pasaporte
 IDENTIFICACIÓN : 999999999999
 TIPO DOCUMENTO : Factura
 No. COMPROBANTE : 004-001-115119012
 USUARIO : KSCARRIL
 FECHA : 9/18/2019 9:50:47 AM
 NUT : 4924620
 VALOR COMISIÓN : 0.51
 VALOR IVA : 0.06
 VALOR TOTAL : 0.57

CLAVE ACCESO:
 18092019010990005737001200400111511901218
 09504712

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

0703232694

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703232694

Nombres del ciudadano: GUAYCHA BRIONES AMILAY MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUAYCHA FELIPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRIONES MARIA

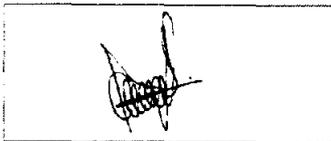
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 191-261-58752



191-261-58752

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GUAYCHA BRIONES AMILYA MARIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1976-09-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

Nº **070323269-4**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GUAYCHA FELIPE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BRIONES MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACHALA 2018-05-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-05-29**

V48329222

001391025




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0014 F JUNTA LOCAL 0014 - 298 CERTIFICADO No. 0703232694 CEDULA No.

GUAYCHA BRIONES AMILYA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **EL ORO**

CANTON: **MACHALA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **PUERTO BOLIVAR**

ZONA:




ELECCIONES
 OFICINALES Y OPCES

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV



[Handwritten Signature]
 0703232694



DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, **20 SEP 2019**

[Handwritten Signature]

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703646919

Nombres del ciudadano: GUAYCHA BRIONES CESIA GEMINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUAYCHA P FELIPE FORTUNATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRIONES MOREIRA MARIA JACINTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 198-261-58838



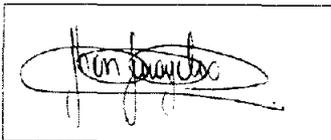
198-261-58838

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704318328

Nombres del ciudadano: GUAYCHA BRIONES JHON FELIPE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROCANO OBANDO WENDY GIOMARA

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: GUAYCHA P FELIPE FORTUNATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRIONES MOREIRA MARIA JACINTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 197-261-58909



197-261-58909

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. **070431832-8**

WENDY GOMARA ROCANO OBANDO

FECHA DE EMISIÓN: 2017-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-13

SEXO: FEMEA

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **GUAYCHA P FELIPE PORTUATO**

APellidos y Nombres de la Madre: **BRIONES MOREIRA MARIA JACINTA**

Lugar y Fecha de Expedición: **MACHALA - DUPLICADO 2017-01-13**

Fecha de Expiración: **2027-01-13**

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 M 0015 - 044 0704318328

GUAYCHA BRIONES JHON FELIPE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **EL ORO**

CANTÓN: **MACHALA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **PUERTO BOLIVAR**

ZONA:

COPIAS ORIGINAL Y COPIA

BOLETA DE VOTACIÓN QUE SE USÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2015

[Firma]

[Firma]

070431832-8



DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 20 SEP 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700858152

Nombres del ciudadano: GUAYCHA PRECILLA FELIPE FORTUNATO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES MOREIRA MARIA JACINTA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 1999

Nombres del padre: GUAYCHA REYES PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PRECILLA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 195-261-58707



195-261-58707

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CEDULA No. **070085815-2**

GUAYCHA BEYES PEDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA J
ESPINOSA MONTERA





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAYCHA BEYES PEDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PRECILLA CATALINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28

V4933V2222

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 M IDENTIFICACION No. 0015 - 072 CERTIFICADO No. 0700858152 CEDULA No.

GUAYCHA PRECILLA FELIPE FORTUNATO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **EL ORO**

CANTON: **MACHALA**

CIRCUNSCRIPCION: **1**

PARROQUIA: **PUERTO BOLIVAR**

ZONA:




ELECCIONES
 REGIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 AGREGA QUE
 USTED SUFRACÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

[Signature]
 0700858152



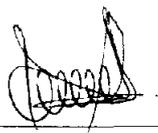
DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 21 SEP' 2019

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

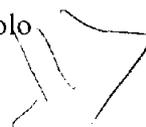
Firma Socios:

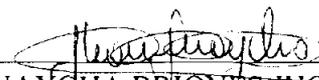


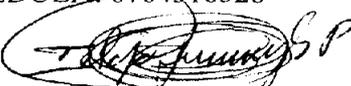
GUAYCHA BRIONES AMILAY MARIA
CEDULA: 0703232694



GUAYCHA BRIONES CESIA GEMINA
CEDULA: 0703646919

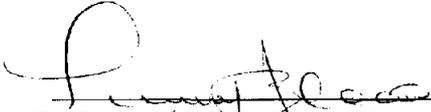



GUAYCHA BRIONES JHON FELIPE
CEDULA: 0704318328


GUAYCHA PRECILLA FELIPE FORTUNATO
CEDULA: 0700858152



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
Identificacion: 0702270083



LENNY
NOEMI
BLACIO
PEREIRA

Firmado digitalmente por
LENNY NOEMI
BLACIO PEREIRA
Fecha: 2019.09.20
11:05:32 -05'00'